



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N° 281-HCD-2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- DECLARAR ADQUIRIDO EL DOMINIO POR PRESCRIPCION

ADQUISITIVA, en los términos de las leyes 21.477 y 24.320, del Inmueble que se individualiza como Parcela 2 del Plano N 4/130/17, que linda al NORTE: Marcelo Signetti (poseedor), no se localiza padrón; SUR: calle Córdoba (c/Pav); al ESTE: Av. Mitre (c/Pav); y al OESTE: Terrenos del Ferrocarril Nacional San Martín; mide del punto 1 (em) 88°9' al punto 2 (em) 93°33' mide 36,19m, del punto 2 (em) al punto 3 (em) 266°27' mide 70,00m, del punto 3 (em) al punto 4(em) 91° 27' mide 45,00m, del punto 4(em), al punto 5 (em) 91° 44' mide 81,11m, del punto 5(em) al punto 6(em) 88°40' mide 82,66m, del punto 6(em) al punto 1(em) mide 155,63m. Lo cual hace una superficie de 9.518,64m², sin que se localice Inscripción de Dominio ni Padrón. El mencionado Inmueble ha sido desafectado de la necesidad operativa para el funcionamiento eventual del Ferrocarril como Parcela A2 del Expediente N° 670/98-ONABE.-

Artículo 2.- La Municipalidad de Tilisarao destinara el Inmueble Individualizado en el Art. 1 de la presente Ordenanza, al Acondicionamiento de Galpón para Actividades Culturales, Espacios de Arte, Entretenimiento, Centro de Convenciones, Proyecto Germinar y Otros, cuyo fin se faculta al Ejecutivo Municipal a realizar los trámites y firmar la documentación requerida por el Gobierno de la Provincia que fuere necesaria a tales efectos, extendiendo el pertinente acto escritural y ordenando las registraciones de rigor, para que se pueda concretar el mencionado proyecto,-

Artículo 3.- Dese oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia y al Escribano que se designe, a los fines de proceder a las registraciones e inscripciones de rigor.-



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 281-HCD-2018

Artículo 4.- Comuníquese, publíquese, Dese a Registro Oficial y Archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao,
Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a Siete Días del Mes de Marzo del
Año Dos Mil Dieciocho.

Es copia.



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)

Fernando R. Mansilla
Presidente HCD

Rodrigo E. García
Secretario HCD